



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120130037300	Ejecutivo	Dago De Jesus Coronell Alba VER AUTO	Municipio De Juan De Acosta-Atlantico	09/12/2021	Auto Ordena - Emitir Orden De Pago A Favor Del Dr. Jonathan De Jesus Molina Pacheco, Identificado Con La C.C. N 1.129.492.321 Y La T.P. N 248.369, Quien Tiene Poder Visible A Folio 182 Del Expediente, Para Que Le Sea Pagado El Depósito Judicial N 4160100041601000465909 6 Del 23 De Noviembre De 2021, Por Valor De 6.786.000.00; Correspondiente Al Pago Del Proceso Seguido Por El Señor Dago Coronell Avila Contra Municipio De Juan De Acosta.-2. Con

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7d614700-55a5-4576-9707-89b6e829ef3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 186 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021

					Este Pago Queda Un Saldo A Favor Del Ejecutante De Treinta Y Cuatro Millones Setenta Y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Pesos (34.079.748,00).-
08001310500120210007700	Ordinario	Cecilia Maria Rocha Rodriguez VER AUTO	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, La Administradora De Fondos De Pensiones Porvenir S.A.	09/12/2021	Auto Fija Fecha - Tener Como Razones De Fuerza Mayor, El Motivo Por El Cual No Se Pudo Llevar Acabo Audiencia Obligatoria De Conciliacion, De Que Trata El Art. 77 Cptss, Señalada Para El Día 7 De Diciembre Del 2021, A Las Diez De La Mañana 10:00A.M), Dentro Del Proceso De La Referencia.-2.- Fijar La Fecha Del Día Dieciseis (16) Del Mes Dedicembre De Dos Mil Veintiuno

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7d614700-55a5-4576-9707-89b6e829ef3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 186 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021

					(2021), A Las Dos Dela Tarde (2:00 P.M.), Para Llevar A Cabo La Audienciaobligatoria De Conciliacion, De Que Trata El Art. 77 Del C.P.T.S.S.De Ser Posible Se Instalará La Audiencia De Tramite Yjuzgamiento Y Se Dictara Sentencia. Esto, Se Hará En Forma Virtual, Através De Las Aplicaciones Microsoft Teams O Lifesize, Según El Caso.
08001310500120200023600	Ordinario	Jhon Jairo Cardona Villada VER AUTO	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	09/12/2021	Auto Ordena - Primero:Rechazar De Plano El Petitem De Nulidad Impetrado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante Dr. 6Alfonso Rafael Tapia Salcedo, A Partir Del Auto De Fecha 24 De Marzo De

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7d614700-55a5-4576-9707-89b6e829ef3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



2021, Exclusive, Por Medio Delcual Se Inadmitió La Demanda. Esto, En Consonancia Con Los Argumentos Planteados En La Parte Considerativa Dela Presente Providencia.- Segundo:Ejercer Control De Legalidad, Frente Al Acto De Notificación Del Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021, Pormedio Del Cual Se Inadmitió La Demanda. Esto, Por Las Razones Esbozadas En Acápite Precedente.Tercero:Notifiq usee Nuevamente Por Estado, La Providencia Adiada 24 De Marzo De 2021, Mediante La Cual Seinadmitió La Demanda Y

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7d614700-55a5-4576-9707-89b6e829ef3d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 186 De Viernes, 10 De Diciembre De 2021



				Una Vez Ejecutoriada La Misma, Comenzarán A Correr Los Cinco 5 Días Hábiles Con Quecuenta La Parte Demandante, Para Proceder A Subsanan La Demanda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 10 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7d614700-55a5-4576-9707-89b6e829ef3d